



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCIÓN N° 2575 17

Comodoro Rivadavia, 04 de Septiembre de 2017

La Ordenanza N° 12.881/17 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se FIJA un cupo de cincuenta (50) nuevas Licencias de Taxi, el que podrá ser instrumentado en etapas según necesidades del servicio y evaluación de la autoridad de Aplicación-Secretaría de Gobierno, con posterior aprobación del Concejo Deliberante.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal.-

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO
RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo 1°: PROMULGAR la Ordenanza N°12.881/17

Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Gobierno y Función Pública.-

Artículo 3°: REGISTRESE, PUBLIQUESE al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales y cumplido, **ARCHI-VESE.-**

ictor Miguel Cárdena Arrieta
Asesor y abogado
ciudad de Comodoro Rivadavia

Dr. MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCION PUBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia